

caso en la compra de los bonos de la indicada ley,
 con tal q' no pase del diez p. ciento. Puesto en
 discusion el proyecto de ley sobre guardias nacionales,
 ley desde el articulo 4to q' señala las clases de papel
 sellado en q' deben los ciudadanos sacar sus licencias
 q' no comencien a las milicias, suplicas en la sesion
 anterior, se leyeron los articulos de la ley sobre papel
 sellado; y no estando señalados en el proyecto los
 valores de los sellos q' debian comprenderse ni sus
 valores, y q' sea diversos los pareceres de los Jts. de
 todos, la Presidencia nombro a los Jts. Herrera y Zamora
 en comision p. q' llenaran este punto del proyecto, y
 lo presenten p. la siguiente sesion; y se termino la
 sesion.



Victor Lazo

Sesion del 27 de Agosto por la noche

Asistieron los Jts. Presidente, Vique, Linares, Zamora,
 Garcia, Zambrano, Benito, (Calle), Pastor, Guzman,
 Gomez, Flores, Ygnelias, Torres, Jobar, Roba, Rojas,
 Alvarado, Salazar, Llamas y Suarez. Se aprobó el
 acta de la sesion extraordinaria anterior, y se dio curso
 al despacho del informe y proyecto de resolucion a la
 solicitud de los indigenas de Valle delit en Malacatan de la
 declarando q' el tiempo de posesion p. adquirir la propiedad
 de los terrenos conforme a la ley de 1867, es el de treinta
 años señalados p. el Código civil p. la prescripcion extin-
 ctiva, y para a terrenos de otra clase. Se puso en discusion
 discusion el proyecto de poner en circulacion p. medio de
 cedulas y billetes de banco, la deuda del Tesoro p. ramos,
 reconociendo en favor de los acreedores y portadores de

co 2^o ciento de intereses annual. El Sr. Caamaño hizo
 una historia de los bancos en Inglaterra, y manifestó el
 poder en actividad los cambios y el medio de estos papeles re-
 presentativos de la riqueza, significaba la industria y pro-
 ducia el engrandecimiento de un pais, como sucedió en In-
 glaterra. El Sr. Llanaburo indicó sus temores, de que
 sus disposiciones serian sumamente onerosas al erario y las
 cédulas se convirtieran en papel moneda, y no designarse
 fondo alguno de amortizacion. El Sr. Caamaño calificó
 a la Erasa la opinion de que estas cédulas fueran papel mo-
 neda, pues no podian llamarse tales quando iban a ser
 El Sr. Llanaburo indicó en consecuencia estas cédulas con-
 tra los males del papel moneda, e in manifestar el mayor
 gaseo en del Tesoro público y, reconocidos actualmente el
 dos 2^o ciento, y otra, ademas, de la facultad concedida en
 el concordato de amortizar con la persona, parte, lo q^o redu-
 cia el interes a veinte centimos de peso y cada cinco 2^o
 sin pagar interes y los intereses irrogados, como sucedia
 con el proyecto, segun el cual se capitalizarian los intereses,
 a un val de dos millones de capital, reconoceria el Gobierno tres
 millones; e en vez del interes del dos 2^o ciento, el del cinco
 2^o ciento; de manera q^o se aumentaria el gaseo en una
 proporción enorme. El Sr. Caamaño contestó: q^o el error
 consistia en considerar un crédito pasado como un man-
 teno a quien es preciso pagar antes q^o sus deberes, i de ahí
 el no permitirse de un amortizacion; cuando unido como
 unido, era un bien positivo i podia convertirse en
 una fuente abundante de productores de riqueza. El error
 q^o se circulacion con las de las aguas, q^o si estas se disminuyen
 en proporción con el sol i el calor disminuidos en la tierra
 por, cogen después en lluvias abundantes q^o se renueva
 con el suelo i volvier a aumentar las fuentes i los rios
 produciendo la prosperidad i la abundancia con la fecun-
 didad de la tierra. El mismo modo este crédito arran-
 cia 2^o de pronto los caudales del erario, pero serian de
 papeles i poner en actividad todas las industrias, aumentando
 la riqueza social, i con ella los in-
 gresos del Tesoro. El Sr. Presidente, después de un rato,

dijo: q. la medida era demasiado grave p. q. depara de fran-
 dar en opinion i consignar sus papeles contingente a las luz-
 ces de la H. Convencion: q. consideraba el proyecto de mucho
 importancia, pero q. atendidas las circunstancias del erario i
 de la Nacion, seria impracticable p. los graves inconv-
 enientes q. presentaba: q. el erario presentaba actualmente
 un deficit de mas de trescientos mil p., i no era posible
 aumentar este deficit con una cantidad enorme q. fran-
 dar al aumentar los intereses; pero como habia tenido
 ochocientos mil p. p. pagar los intereses al 5 p. ciento,
 con dos millones de capital a cinco, i como podia con-
 seguir cinco mil p. de recursos p. pagar los intereses
 al cinco p. ciento, i ademas, la cantidad q. el Banco era
 gicra p. la administracion del negocio i q. p. partir un
 credito al fisco; de manera q. este aumentaba un con-
 siderable en gravamen, i al mismo tiempo en las exco-
 to, q. q. al no verificarse con regularidad: el pago de in-
 tereses, la convencion estaba destruida i producia
 la bancarota: q. en el caso, nadie queria colocar sus
 capitales con el interes del cinco p. ciento, pagandose co-
 munitate con interes del doce p. ciento: q. la compli-
 cacion de la contabilidad en el Banco con las otras i cosas
 en el pago de las cedulas, seria indispensable, i uno q. se
 dijera q. se compensaban las pérdidas con las utilidades
 del fisco en otras altas i cosas de las cedulas, quedaba
 la confesion en la contabilidad. El Sr. Barrios: q.
 habia presentado las dificultades q. encontraba el proyecto
 p. no estar favorable a esto el Ecuador con otras operaciones
 de credito, en tener fe en las ventajas de otro medio de
 aumentar la industria, dando actividad a las transacciones
 q. se habian autorizado al Poder Ejecutivo p. negociar un
 emprerito de doce millones, i q. en objeto q. producia un
 gran seso, es decir, ingresos directos; i q. necesitaba solo
 un coste de mil p. p. esta empresa q. favoreceria a la
 industria i aumentaria i definitivamente la riqueza
 del pais, no se contaba con las ventajas i las produ-
 cciones de los capitales q. se proporcionarian a la
 agricultura, a las fabricas, al comercio i a todos los ramos



ras lucrativas, y con el incremento de las rentas publicas
 tendrian proporcionadamente: de las cedulas p.^a los arrendos
 y p.^a los compradores de las letras, no producirian es-
 tamente el cinco p.^o ciento, sino mucho mas; pues si se re-
 gularan al cinco p.^o ciento, con cinco p.^o se comprarian
 doscientos, y esto producirian con diez p.^o ciento al comprar
 los que no habian desembolsado sino cien p.^o, y de consiguiente
 esos capitalistas que colocarian sus fondos al diez p.^o cien-
 to, con la confianza que inspira el Banco mayor,
 y la que presta en particular: y respecto de la contabili-
 dad, no habria inconveniente alguno, p.^a de los tesoreros
 y colectores recibirian las cedulas al precio convenien-
 te, y las darian del mismo modo, anotando las recibidas
 las como partidas de ingresos, y las perdidas como
 egresos, saldando la cuenta p.^a la comparacion de las
 sumas respectivas. — El Sr. Jarama: que se de-
 gna de una persona tan autorizada y de tanta ilus-
 tracion como el Sr. Barzaga habiera combatido este proyecto
 de, ciertamente era raro p.^a el caso, y en mucha mayor pro-
 porcion de lo que se habia tenido en cuenta; pues si eran los
 millones, pues mas o menos, lo que debia el fisco p.^a capitales
 arrendados, debia arrendarse un millon mas de diez p.^o intereses,
 los cuales, segun el proyecto, debian capitalizarse y pagar intere-
 ses de intereses; siendo necesario p.^a este pago al cinco p.^o cien-
 to, no solo cinco diez mil p.^o, como se habia calculado, sino cin-
 cuenta y cinco mil p.^o mas correspondientes al millon capita-
 lizado: y se congrataba de que se aprobara el Sr. Bon-
 oracion este proyecto inmotivado, lo que nada tenia de probable, el
 Presidente de la Republica, con sus buenos conocimientos en
 materias de hacienda, lo objetaria. — El Sr. Presidente: que no se
 habian salvado los inconvenientes presentados p.^a el proyecto: y
 el conjunto de lo que se habia hablado p.^a hacer frente a este au-
 mento de gacasa p.^a el caso, no era de segura realizacion,
 ni siquiera probable. — El Sr. Salas, reconociendo la im-
 portancia y gravedad del asunto, pidió que se suspenda la dis-
 cusion p.^a continuarse en la sesion del dia siguiente, o se dis-
 puse la suspension. — Se leyó la objeccion del Poder Ejecuti-
 vo al proyecto de autorizacion a los alcaldes municipales de los

contones donde no haya juzgados de comercio, y se suscriben en sumas de 1000 contones — El Sr. Muñoz pidió que se suspenda la discusión de este asunto, hasta que el Poder Ejecutivo se recibiera la contestación del Gobernador de Guayaquil, a quien había pedido con instancia, para que consultara a la junta de comerciantes de esa ciudad sobre las ventajas e inconvenientes del proyecto, según indicaba el mismo Poder Ejecutivo en sus objeciones, con el fin de retirar las en caso de que fuera favorable el informe. — Después de esta discusión, se leyó la representación del Sr. Neco las Aduanas a nombre de su hermano el Sr. Miguel Andrade Vargas, quien como representante del Sr. Jefe de la de Asteasuainca, había obtenido de la legislatura de 1867 privilegio esclusivo para establecer una línea telegráfica desde Panamá hasta las costas del Pacífico — El Sr. Presidente dijo que aunque sabía que el Sr. Miguel Andrade Vargas ningún interés tenía en esta empresa, pero que representando al empresario y siendo pariente suyo, se retiraba de la Cámara; y que como estaba en la representación el Sr. Vicepresidente, llamaba a la presidencia al Sr. Caamaño; pero notándose que al retirarse el Sr. Presidente, no quedaba el gobierno constitucional para continuar la sesión, se suspendió la discusión para el día siguiente. — La secretaria recordó, entonces que se había ofrecido una oficialmente y con anticipación a los señores nombrados por Ministros de la Corte Suprema y Tribunal de lo Contado para que se presentaran a tomar posesión de sus destinos; pero habiéndose manifestado la necesidad de continuar, al menos, hasta el día del actual, para conocer de las objeciones del C. E. sobre los proyectos de retribución acordada, se dejó el asunto para el día siguiente y se levantó la sesión.

R Carrizal

Victor Lazo
Secretario